



REFLEXIÓN

Análisis y reflexión sobre el Caso Pearce: Fraude científico

HIGHLIGHTS

1. Análisis crítico del Caso Pearce y su implicancia ética.
2. Identificación de prácticas comunes de fraude científico.
3. Propuesta de estrategias para evitar malas conductas éticas.
4. Relevancia de la honestidad en la investigación y publicación científica.

Kathia Alexandra Yáñez-Flores¹ 
Katuska Reynaldos-Grandón² 

RESUMEN

Objetivo: Reflexionar sobre el Caso Pearce, caso de mala conducta científica, que presenta formas características del fraude científico. **Método:** Reflexión en base al tema, con búsqueda realizada durante los meses de mayo y junio de 2024, en Temuco, Chile. **Resultados:** Se identificaron vulneraciones éticas como fabricación y falsificación de datos, irregularidades en la autoría, y conflicto de interés que comprometió la transparencia del proceso editorial. Asimismo, se detectaron fallas en el proceso de revisión por pares, ausencia de barreras editoriales efectivas y baja reproducibilidad de datos. **Consideraciones finales:** Las organizaciones deben implementar estrategias para contrarrestar el fraude científico, como capacitaciones en ética científica, transparencia en la investigación y exigencia de disponibilidad pública de datos. Además, es fundamental que autores, editores, revisores, instituciones académicas y lectores asuman una responsabilidad compartida, para mantener prácticas honestas durante el proceso.

DESCRITORES: Mala Conducta Científica; Autoría en la Publicación Científica; Fraude; Revisión por Pares de la Investigación; Comunicación y Divulgación Científica.

CÓMO REFERIRSE A ESTE ARTÍCULO:

Yáñez-Flores KA, Reynaldos-Grandón K. Análisis y reflexión sobre el Caso Pearce: Fraude científico. Cogitare Enferm [Internet]. 2026 [cited "insert year, month and day"];31:e100892es. Available from: <https://doi.org/10.1590/ce.v31i0.100892es>

¹Universidad de La Frontera, Facultad de Medicina, Temuco, Chile.

²Universidad Andrés Bello, Facultad de Enfermería, Santiago, Chile.

INTRODUCCIÓN

La ciencia busca generar conocimientos sobre el entorno y sus mecanismos, mediante observación y análisis, lo que implica una adecuada y ética conducta científica, donde la honestidad es clave en todas las etapas del proceso. Por lo tanto, cuando se vulnera este valor, se incurre en una conducta inadecuada y fraudulenta¹.

Ahora bien, en la etapa de comunicación científica, no sólo deben prevalecer las buenas prácticas y la honestidad, sino que además debe asumirse una responsabilidad compartida. Esto recae no sólo en autores, editores y revisores, sino también en organizaciones que evalúan la productividad científica, académicos, nuevos investigadores, y lectores, con la finalidad de garantizar la integridad y transparencia en la difusión del conocimiento².

Una de las principales virtudes y valores que deben poseer los científicos, es la honestidad; sin embargo, la deshonestidad ha sido objeto de preocupación por el engaño que produce. Tanto es así, que en 1830, un matemático e inventor escribió en relación a prácticas poco éticas que se daban en la ciencia británica, destacando el engaño y la falsificación. Esta última, es la invención de datos y manipulación para que parezcan más exactos de lo que realmente son³. Es así que, en el año 2000 la Oficina de Política Ciencia y Tecnología de la Casa Blanca, conceptualiza las malas conductas en la investigación "como fabricación, falsificación o plagio al plantear, ejecutar o examinar una investigación y/o cuando se comunican los resultados obtenidos"³. Por lo tanto, con lo expuesto, surge el objetivo de reflexionar sobre el Caso Pearce, caso de mala conducta científica, que presenta formas características del fraude científico.

MÉTODO

Reflexión y análisis de la literatura dirigida en relación al Caso Pearce, donde se destacan conductas propias del fraude científico y se da respuesta a interrogantes como cuáles son los aspectos éticos involucrados; cuáles son las características de la coautoría y cuáles son las medidas para prevenir el fraude científico. Las bases de datos consultados fueron Scielo y Scopus, con palabras claves de fraude científico, aspectos éticos, coautoría, además, de normativas y documentos éticos. La búsqueda se realizó durante los meses de mayo y junio 2024, en Temuco, Chile.

RESULTADOS

La búsqueda bibliográfica permitió identificar 17 documentos, los cuales se analizaron según el país de origen y el tipo de evidencia. Los estudios provinieron de diversos contextos geográficos, con mayor representación de España, Costa Rica, México y Estados Unidos, y correspondieron a distintos niveles de evidencia, incluyendo editoriales, revisiones narrativas y sistemáticas, estudios originales, normativas, libros y páginas web. La Tabla 1 presenta de manera integrada la distribución de los documentos según tipo de evidencia.

Tabla 1. Distribución de documentos según país y tipo de evidencia. Temuco, Chile, 2024

Países	Tipo de evidencia	Nº
Brasil	Original	1
Chile	Revisión narrativa	1
Colombia	Editorial	1
Costa Rica	Revisión narrativa y sistemática	2
Cuba	Análisis bibliométrico	1
España	Editorial, Normativa, Revisión narrativa	3
Estados Unidos	Libro, Normativa, Página web	3
Francia	Original	1
México	Editorial, Original	2
Reino Unido	Editorial	1
Ucrania	Página web	1
Total general		17

Fuente: Los autores (2024).

Análisis y reflexión sobre el Caso Pearce

Caso

Malcom Pearce, un ginecólogo británico, cometió fraude científico por fabricación debido a que publicó dos artículos en el British Journal of Obstetrics and Gynecology describiendo un trabajo que jamás se realizó. Por este fraude Pearce fue declarado culpable por el Consejo Médico General y eliminado del registro médico, luego de que una investigación hospitalaria mostrara que además Pearce complementó su fraude científico manipulando los registros informáticos, afirmando haber reimplantado con éxito un embrión ectópico de 5 semanas a través del cuello uterino⁴. Para la publicación de estos artículos el British Journal of Obstetrics and Gynecology, no puso tantas barreras que pudieran detectar el fraude; Pearce era editor de la revista y el editor en jefe era su jefe de departamento, el profesor Geoffrey Chamberlain. Por otra parte, la revista no revisó los informes de casos⁴. Y, por último, la revisión del ensayo clínico fue claramente inadecuada. Tampoco se cuestionaron los hechos de que Pearce pretendió haber recopilado 191 mujeres con un síndrome tan poco común siendo que un importante centro de referencia estaba viendo sólo uno o dos casos nuevos al mes. Otro fraude cometido por esta misma investigación es la autoría, ya que la coautoría en estos artículos era imposible, puesto que el trabajo no se había hecho. Este escándalo también llevó a la renuncia de Geoffrey Chamberlain, su superior inmediato, como presidente del Royal College of Obstetricians and Gynaecologists y como editor del el British Journal of Obstetrics and Gynecology⁴.

Aspectos éticos vulnerados en el caso

El fraude científico es definido como una mala conducta científica y es considerada la más gravosa en ese ámbito. Se puede presentar como: fabricación, falsificación, plagio, problemas de autoría, manipulación de imágenes y publicaciones redundantes⁴. El fraude es complejo de abordar dada la dificultad de su detección, puesto que su comprobación suele requerir la autodenuncia del autor. De lo contrario, sólo se podría probar existencia de errores en la investigación, lo cual no permite confirmar la intención deliberada de manipular la información⁴.

Al considerar el Caso Pearce, nos encontramos ante una situación de "fabricación", dado que el autor publica dos artículos de trabajos que nunca realizó. Además, se advierte también la "falsificación" por manipulación de registros informáticos; y "problemas de autoría", puesto que la coautoría era imposible, considerando que el trabajo no se había realizado. Por otra parte, se detectaron problemas con la publicación, pues no existieron barreras para la detección del fraude, comprobándose además el conflicto de interés, ya que Pearce era editor de la revista en que se publicó el material mencionado y el editor en jefe era su jefe de departamento, sumado al hecho de que la revista no revisó los informes de casos.

Ahora bien, con relación a la "fabricación", la misma sucede cuando se inventan datos y/o resultados, además de registrarlos e informarlos^{3,5}. La "falsificación" ocurre cuando existen datos y/o resultados que han sido falseados o manipulados. En esta situación se obtienen resultados, pero no son los esperados, y por lo tanto, se ajustan de acuerdo a las necesidades para que todo concuerde⁵.

Asimismo, en el caso se observa conflicto de interés, definido como un conjunto de situaciones que podrían comprometer la reflexión profesional a partir de la coexistencia de un interés principal con intereses secundarios: obtener rédito económico; lograr reputación y/o reconocimiento. No obstante, el conflicto de interés dice relación con una situación y no precisamente con un comportamiento. Por lo tanto, no se consideraría una falta científica como tal, la cual sí daña la calidad científica. En el caso, Pearce se "aprovechó" de su condición de editor de la revista para publicar con un interés secundario⁶. Sin embargo, cabe señalar que el conflicto de interés no desaparecería, aunque publicara en otra revista donde no tuviera vínculos, ya que el problema radica en el interés personal o profesional, y no en la revista en sí⁶.

Otro aspecto vulnerado es el proceso de comunicación científica, debido al incumplimiento de estrategias fundamentales como la evaluación por pares, la selección adecuada del equipo editorial y la garantía de reproducibilidad de los datos⁷.

Por lo tanto, lograr la adhesión a estándares globalmente aplicables de redacción, revisión, edición, solicitud de manuscritos y publicación científica es necesario para mejorar la visibilidad de las publicaciones y potenciar su impacto en la comunidad científica⁸. Ahora bien, el investigador debe mantener ciertos valores éticos, inherentes a su actividad científica, preservando la denominada integridad científica, lo cual se relaciona con la generación de la ciencia y el conocimiento como un beneficio social, por lo tanto, debe abstenerse de proceder de manera negligente y descuidada dañando el trabajo colectivo⁹.

Coautoría en el caso

En la investigación colaborativa, el fraude científico asociado con la autoría puede ser consecuencia de la alta exigencia en los sistemas evaluativos de los investigadores, donde se exige un elevado número de publicaciones, como requisito principal para su calificación¹⁰. La autoría tiene implicancias desde el punto de vista académico, social y económico. Asimismo, los autores deben asumir la responsabilidad por el contenido de la publicación, respaldando la investigación en su totalidad o, en el caso de estudios multidisciplinarios, la parte específica que les corresponda¹⁰.

Debido a la existencia de prácticas poco honestas, han surgido criterios para mantener una adecuada conducta ética en el proceso de autoría, pero no siempre son respetados¹⁰. Destaca la propuesta de Contributor Roles Taxonomy (CRediT) que

plantea 14 posibilidades de roles de un autor: conceptualización, tratamiento de datos, análisis formal, adquisición de financiación, investigación, metodología, administración de proyecto, recursos, software, supervisión, validación, visualización, escritura/borrador original, escritura/revisión y edición¹¹. Otra propuesta es la del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas, conocido como "Grupo de Vancouver", al establecer criterios para definir quiénes serían autores: contribución sustancial en la concepción, diseño, análisis o interpretación de datos; participación en el diseño y/o revisión del texto; participación en la aceptación del escrito final que será publicado; y tener la competencia de poder responder por cualquier parte del documento, garantizando así la precisión del texto¹².

Por otra parte, la coautoría es una forma de colaboración científica, que busca aumentar la visibilización de los resultados, favoreciendo el reconocimiento académico y el desarrollo de habilidades complementarias¹³. En la literatura científica, los trabajos con varios autores suelen tener mayor valor científico, al disminuir los errores, debido al aporte de un grupo multidisciplinar¹³. Sin embargo, tanto el autor principal como los coautores comparten la misma responsabilidad legal sobre el contenido del artículo¹⁴.

Medidas para evitar el fraude científico

Se han establecido diversas estrategias orientadas a su detección:

1. Evaluación por pares: en el proceso de publicación del artículo, las revistas solicitan filtros para la aprobación de los documentos, entre ellos la selección del equipo editorial, la participación de evaluadores y la verificación de que los datos puedan ser reproducidos por distintos grupos de investigadores⁷.

2. Creación de programas de conducta de investigación responsable (Responsible Conduct of Research, RCR): en Estados Unidos, desde el año 2009 se han realizado acciones para difundir estos programas en los centros de investigación, a través de la National Science Foundation (NSF) y los Institutos Nacionales de Salud de Estados Unidos (National Institutes of Health, NIH), incentivando que se promuevan planes específicos, sin embargo, aún es escasa la promoción⁷.

3. Regulaciones propias de la comunidad científica:

a. Fundación PubPeer: organización sin fines de lucro, ubicada en Estados Unidos, que tiene por objetivo "mejorar la calidad de la investigación científica permitiendo enfoques innovadores para la interacción con la comunidad". El objetivo es mantener y desarrollar la plataforma en línea PubPeer para la revisión por pares posterior a la publicación¹⁵.

b. For *Better Science*: proyecto creado por un periodista científico, realizado por un equipo internacional de expertos sobre integridad de la investigación, ética biomédica y publicación académica, que acusa malas prácticas de los investigadores^{4,16}.

Asimismo, existen otras medidas como la declaración de conflicto de interés, sobre todo cuando existe vinculación a empresas con intereses específicos; la disponibilidad pública de los datos luego de su publicación y que sea requisito de comités de ética; denuncia anónima de fraudes científicos para alertar a organizaciones sobre posibles engaños⁴; capacitaciones para fortalecer la escritura científica, manejo de programas antiplagios y de integridad y ética; así como el fomento de una cultura de integridad académica. Además, existen otros mecanismos como establecer políticas

claras y procedimientos vinculados con la integridad en la investigación; ajustar incentivos salariales; y crear protocolos y reglamentos que establezcan explícitamente las conductas inadecuadas¹⁷.

DISCUSIÓN

En este artículo se realiza un análisis de un caso desde la mirada ética, de manera estructurada, que plantea una problemática de fraude científico y de coautoría, y propone medidas preventivas para enfrentar estas malas prácticas.

El punto central de la discusión es el fraude científico, calificado correctamente como la mala conducta más gravosa en la investigación. Según la evidencia, su difícil detección, a menudo solo posible por la autodenuncia o la existencia de errores, que no prueban la intención de manipular, demuestran la necesidad de insistir en la generación de mecanismos de vigilancia más robustos que los actuales⁴.

La presión por un alto número de publicaciones (*publish or perish*) se reconoce como un factor que contribuye al fraude en la autoría. Si bien la coautoría constituye una forma valiosa de colaboración científica, esta implica una responsabilidad legal y académica compartida sobre el contenido total del artículo¹⁸⁻¹⁹. La exigencia de productividad ha favorecido la proliferación de investigaciones triviales, en desmedro de problemáticas relevantes, además de intensificar la presión por incrementar indicadores bibliométricos como el índice H¹⁹⁻²⁰.

Esta tendencia es más evidente en países en desarrollo, donde el acceso limitado a contenidos financiados ha impulsado las publicaciones de acceso abierto¹⁸. La dificultad para evaluar el impacto real de la investigación mediante métricas cuantitativas puede afectar la integridad académica institucional, riesgo que se ve reforzado por el uso de inteligencia artificial, al favorecer la producción masiva de contenidos en detrimento de investigaciones innovadoras o socialmente relevantes¹⁸⁻²⁰.

CONSIDERACIONES FINALES

El fraude científico es considerado la conducta más gravosa, y de difícil detección, advirtiéndose el hecho de que la competitividad existente por la necesidad de publicar lleva a que investigadores incurran en estas conductas. Las repercusiones que conlleva el fraude, son relevantes para el mundo científico, puesto que el uso de información falseada o no precisa produce un retroceso en la ciencia. Por lo tanto, es responsabilidad de cada investigador actuar de manera ética y preservar una adecuada integridad científica.

Para fomentar prácticas éticas, transparentes y honestas, se recomienda seguir las estrategias preventivas existentes: declarar conflicto de interés, disponer públicamente de los datos luego de su publicación, denunciar anónimamente la existencia de fraudes, gestionar capacitaciones en escritura científica, y manipular de programas antiplagios, de integridad y ética, entre otras.

FINANCIAMIENTO

Este trabajo se realizó con el apoyo de Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Programa de Formación de Capital Humano Avanzado. Beca doctorado nacional 2025. Folio 21250426.

REFERENCIAS

1. Tapia R. La Ética y los Fraudes en Investigación Científica. Rev educ bioquim [Internet]. 2013 [cited 2024 May 19];32(1):1-2. Available from: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166519952013000100001&lng=es
2. Díaz GM. El fraude en las publicaciones científicas: más allá de fabricar, falsificar y plagiar. Tecnológicas [Internet]. 2016 [cited 2024 May 18];19(36):9-12. Available from: <https://doi.org/10.22430/22565337.583>
3. Resnik DB. Fraud, Fabrication and Falsification. En: Ezekiel JE (editor). The Oxford Textbook of Clinical Research Ethics. Estados Unidos: Oxford University Press; 2008. Chapter 72. p. 787-93.
4. Venegas C, Fuentes R. Una revisión de los tipos de fraude científico más frecuentes. Int J Odontostomat [Internet]. 2023 [cited 2024 May 14];17(2):200-5. Available from: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-381X2023000200200>
5. Vega-Villasante F, Chong-Carrillo O, Guerrero Galván SR. El fraude científico: delito académico; primera parte. Lucidum Ciencia [Internet]. 2022 [cited 2024 May 14];1(2):1-10 Available from: <https://www.cuc.udg.mx/index.php/lucidum-ciencia/lucidum-ciencia-num-2-julio-diciembre-2022/1-el-fraude-cientifico-delito-academico-primera-parte>
6. La Rosa Rodríguez E. Los conflictos de intereses. Acta bioeth [Internet]. 2011 [cited 2024 May 23];17(1):47-54. Available from: <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2011000100006>
7. Tudela J, Aznar J. ¿Publicar o morir? El fraude en la investigación y las publicaciones científicas. Pers Bioét. [Internet]. 2013 [cited 2024 May 28];17:12-27. Available from: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5749788>
8. Gasparyan AY, Yessirkepov M, Voronov AA, Gorin SV, Koroleva AM, Kitas GD. Statement on publication ethics for editors and publishers. J Korean Med Sci [Internet]. 2016 [cited 2024 June 21];31(9):1351. Available from: <https://doi.org/10.3346/jkms.2016.31.9.1351>
9. Santos PHS, Dutra LP, Sena ELS, Yari SD, Boery RNSO. Publicar, publicar, publicar... Até aonde vai a ética científica? Acta bioeth [Internet]. 2017 [cited 2024 May 22];23(1):63-70. Available from: <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2017000100063>
10. Combalia A. Autoría responsable. Rev Esp Cir Ortop Traumatol [Internet]. 2022 [cited 2024 May 22];66(2):75-6. Available from: <https://doi.org/10.1016/j.recot.2022.03.004>
11. NISO CRediT Working Group. ANSI/NISO Z39.104-2022, CRediT, Contributor Roles Taxonomy. NISO [Internet]. 2022 [cited 2024 May 22];1-12. Available from: <https://doi.org/10.3789/ansi.niso.z39.104-2022>
12. International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals [Internet]. 2026 [cited 2026 Mar 2]. 21 p. Available from: <https://www.icmje.org/recommendations/>
13. Batista DO, Peralta González MJ, García García O. La coautoría como expresión de la colaboración en la producción científica de Camagüey. Biblios [Internet]. 2018 [cited 2024 May 18];(70):1-16. Available from: <https://doi.org/10.5195/biblios.2018.423>
14. Hernández-Chavarría F. Fraude en la autoría de artículos científicos. Rev Biomed [Internet]. 2007 [cited 2024 May 22];18(2):127-40. Available from: <https://revistabiomedica.uady.mx/revbiomed/article/view/485/496>

15. Pubpeer. About PubPeer. Pubpeer. The online Journal club [Internet]. 2024 [cited 2024 May 28]. Available from: <https://pubpeer.com/static/about>
16. Schneider L. About for better science and contact. For Better Science [Internet]. 2015. [cited 2024 May 28]. Available from: <https://forbetterscience.com/about/>
17. Reyes-Carrillo S, Eudave-Muñoz D. Conductas no éticas en la investigación científica: prevalencia, causas asociadas y estrategias de prevención. Una revisión sistemática. Innov educ [Internet]. 2022 [cited 2024 May 18];24(Especial):105-25. Available from: <https://doi.org/10.22458/ie.v24iEspecial.4312>
18. Elbanna S, Child J. From 'publish or perish' to 'publish for purpose'. Eur Manag Rev [Internet]. 2023 [cited 2025 Nov 12];20(4):614-8. Available from: <https://doi.org/10.1111/emre.12618>
19. Amutuhaire T. The Reality of the 'Publish or Perish' Concept, Perspectives from the Global South. Pub Res Q [Internet]. 2022 [cited 2025 Nov 12];38:281-94. Available from: <https://link.springer.com/10.1007/s12109-022-09879-0>
20. Ambrosino N, Pacini F. Publish or perish? Perish to publish? (Unrequested advices to young researchers). Pulmonology [Internet]. 2022 [cited 2025 Nov 12];28(5):327-9. Available from: <https://doi.org/10.1016/j.pulmoe.2022.03.008>

Analysis and reflection regarding the Pearce Case: Scientific fraud

ABSTRACT

Objective: To reflect on the Pearce Case, an instance of scientific misconduct that presents traits which characterize scientific fraud. **Method:** A reflection based on the topic, with its search made during May and June 2024 in Temuco, Chile. **Results:** Ethical breaches that impaired transparency in the editorial process were identified, such as data fabrication and falsification, authorship irregularities and conflicts of interests. Flaws were also detected in the peer review process, in addition to absence of effective editorial barriers and to low data reproducibility. **Final considerations:** Organizations should implement strategies to counteract scientific fraud, such as training programs in scientific ethics, transparency in research and requiring public data availability. It is also fundamental for authors, editors, reviewers, academic institutions and readers assume shared responsibility, in order to implement honest practices during the process.

DESCRIPTORS: Scientific Misconduct; Authorship in Scientific Publications; Fraud; Peer Review, Research; Scientific Communication and Diffusion.

Recibido en: 17/08/2025

Aprobado en: 05/02/2026

Editor asociado: Dra. Luciana de Alcantara Nogueira

Autor correspondiente:

Katiuska Reynaldos-Grandón

Universidad Andrés Bello

Av. República, 217, 3° Piso, Santiago, Chile.

E-mail: katiuska.reynaldos@unab.cl

Contribución de los autores:

Contribuciones sustanciales a la concepción o diseño del estudio; o la adquisición, análisis o interpretación de los datos del estudio -

Yáñez-Flores KA, Reynaldos-Grandón K. Elaboración y revisión crítica del contenido intelectual del estudio - **Reynaldos-Grandón**

K. Responsable de todos los aspectos del estudio, asegurando las cuestiones de precisión o integridad de cualquier parte del

estudio - **Yáñez-Flores KA, Reynaldos-Grandón K.** Todos los autores aprobaron la versión final del texto.

Conflicto de intereses:

Los autores no tienen conflictos de intereses que declarar.

Disponibilidad de datos:

Los autores declaran que todos los datos están completamente disponibles en el cuerpo del artículo.

ISSN 2176-9133



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).